



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén-Chubut
Tel/Fax: 02945-499096

ORDENANZA N° 798/07

VISTO:

La Ley 3098, y

CONSIDERANDO:

Que, la planta política debe cesar en sus funciones el próximo 10 de Diciembre,

Que, resulta necesario otorgar u abonar la licencia anual correspondiente,

Que, el personal ejecutivo no ha usufructuado ni percibido suma alguna por vacaciones del periodo 2006,

Que, corresponde abonar vacaciones correspondientes al presente año,

Que, es facultad de este cuerpo deliberativo autorizar el otorgamiento y pago de las mismas,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

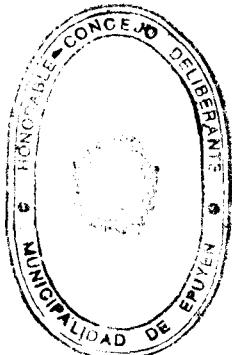
Art.1º: ABONESE a la PLANTA POLITICA del ejecutivo municipal las vacaciones correspondientes al año 2006.-

Art.2º: ABONESE a la PLANTA POLITICA las vacaciones correspondientes al año 2007.-

Art.3º: Regístrate, notifíquese, cumplido, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS TRES DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOSMIL SIETE.-

GUAJARDO, María J.
Sec. Legislativa



GUILLERMO MELPILO
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut
MEZA DE ENTRADA
Fecha: 05 OCT. 2007

RECIBIDO